



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00217588-NEU-LEGAL#SIGL - CONTRATACIÓN VEHÍCULOS SERVICIO ALQUILER

VISTO:

El EX-2021-00217588-NEU-LEGAL#SIGL que corresponde al expediente físico N° 9700-000483/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales, Decretos Nros. 0002/19, 0016/19, 0587/19, 2758/95, 1344/10, 0183/18 y DECTO-2021-799-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el visto, se gestiona la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo Pick-Up, 4x4, doble cabina y dos (2) vehículos tipo Sedan, por el término de doce (12) meses, desde la notificación de la Orden de Compra, con opción a prórroga, por igual o menor período, previo al consentimiento de ambas partes;

Que dichos vehículos serán destinados al uso general dentro de la ciudad de Neuquén y comisiones de servicio al interior de la Provincia por el personal de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales atento las competencias de dicho organismo otorgadas por Decretos Nros. 0587/19 y 0002/19, como así también las delegadas específicamente por el Señor Gobernador de la Provincia;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos cincuenta y dos mil con 00/100 centavos (\$ 6.852.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Privada;

Que la Dirección de Contable y Presupuesto de dicha Secretaría informa que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación;

Que en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1344/10 y N° 0183/18, obran intervenciones de la Sra. Ministra de Gobierno y Seguridad a cargo de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, y de la Subsecretaría de Hacienda, sin observaciones que formular a la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de los intereses de la Hacienda Pública Provincial;

Que en virtud del monto estimado de la contratación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de

Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su modificatorio DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, Artículo 1°, inciso b), corresponde la realización del llamado a Licitación Privada;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales a efectuar el llamado a Licitación Privada, para la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo Pick-Up, 4x4, doble cabina y dos (2) vehículos tipo Sedan, por el término de doce (12) meses, desde la notificación de la Orden de Compra, con opción a prórroga, por igual o menor período, previo al consentimiento de ambas partes, destinados al uso general dentro de la ciudad de Neuquén y comisiones de servicio al interior de la Provincia por la mencionada Secretaría.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, la Declaración Jurada y el Pedido de Presupuesto por el que se registrará la presente contratación que como Anexos **PLIEG-2021-00916408-NEU-SIGL** y **DOCFI-2021-00910498-NEU-SIGL** respectivamente forman parte del presente.

Artículo 3°: **EXCEPTÚASE** de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 0183/18, en cuanto a la aprobación del proceso de licitación y adjudicación de la presente facultando al Señor Secretario del Interior y Gobiernos Locales para tal fin y a designar a la Comisión de Preadjudicación, y a establecer fecha y hora del acto de apertura de sobres, de acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia de COVID 19.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2021:

U.O. 01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$1.464.000,00

U.O. 01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

ACE 002 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$342.000,00

U.O. 01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

PRG 031 – DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$639.000,00

U.O. 01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

PRG 032 – DESARROLLO DE COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$639.000,00

U.O. 01 – SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

PRG 033 – FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$342.000,00

TOTAL \$3.426.000,00.-

Ejercicio 2022:

U.O. 01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$1.464.000,00

U.O. 01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

ACE 002 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$342.000,00

U.O. 01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

PRG 031 – DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$639.000,00

U.O. 01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

PRG 032 – DESARROLLO DE COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$639.000,00

U.O. 01 – SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

PRG 033 – FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$342.000,00

TOTAL: \$3.426.000,00.-

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN \$6.852.000,00.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.